



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00407691- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

La nota presentada por la dirección de la carrera de posgrado Maestría en Docencia Universitaria donde se solicita la autorización del dictado del "Taller de estrategias metodológicas para la intervención/ investigación en docencia universitaria" y la autorización para el cobro de dos cuotas extraordinarias por este taller en el marco del acompañamiento de trabajo final para el ciclo 2026 para fomentar el egreso; y

CONSIDERANDO:

Que no existe asignación presupuestaria específica para solventar la totalidad de gastos académicos y administrativos de las actividades de posgrado, por lo que estas deben autofinanciarse (Ley de Educación Superior N° 24.521 y N° 27.204);

Que la Facultad de Filosofía y Humanidades autofinancia el posgrado atendiendo a una sustentabilidad integral y solidaria de las distintas actividades desarrolladas en el marco de la Secretaría de Posgrado (Art. 29° de Ley de Educación Superior N° 24.521);

Que los/as estudiantes avanzados requieren de tutorías especiales para acompañar el proceso de egreso;

Que el comité académico de la carrera y la Secretaría de Posgrado avalan la solicitud;

Por ello;

LA DECANA DE LA  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
RESUELVE

ARTÍCULO 1°: AUTORIZAR el dictado del taller "Taller de estrategias metodológicas para la intervención / investigación en docencia universitaria".

ARTÍCULO 2°: DAR LUGAR a la solicitud de la dirección de la carrera de posgrado Maestría en Docencia Universitaria para generar un plan extraordinario de dos cuotas a pagar en el ciclo 2026.

ARTÍCULO 3°: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.